

“Por la cual se acepta una renuncia”

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 2 de la Resolución 002 de 2023 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, modificada por la Resolución 225 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor YEZID ANTONIO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No.80.491.302, mediante Resolución 560 del 21 de septiembre de 2001, fue nombrado con carácter provisional en el cargo de Técnico Código 401 Grado 08 en la División de Recreación de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes de la Entidad, del cual tomó posesión mediante acta 2495 del 25 de septiembre de 2001.

Que mediante Resolución 434 del 11 de julio de 2011 y Acta de Posesión 3106 del 15 de julio de 2011, fue nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 07 del Área Recreación de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte.

Que mediante Resolución 037 del 17 de febrero de 2012, fue traslado a la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte.

Que el señor YEZID ANTONIO DIAZ, se encuentra inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07 de la planta global del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que el señor YEZID ANTONIO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No.80.491.302, mediante comunicación con radicado IDRD No. 20252100424772 del 26 de septiembre de 2025, presentó renuncia al cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07 de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, a partir del 30 de septiembre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor YEZID ANTONIO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No.80.491.302, al cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07 de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, a partir del 1 de octubre de 2025.

**Artículo 2.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el día 30/09/2025



**DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN**  
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano   
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano   
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero   
Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General 